

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 12 OCT 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2698 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Acta de Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29/06/2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos
- e) Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022, establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.
- g) Ord. N°135 de fecha 14/09/2022 de Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°350, tomado en Concejo Ordinario N°26 de fecha 14/09/2022.
- h) Ordinario N°61 de fecha 21/02/2022, informando revisión rendición de cuenta de subvención.
- i) Certificado N°32 de fecha 11/10/2022, informando que no tiene rendición pendiente la institución señalada.
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°853 de fecha 11/10/2022

DECRETO

1.- OTORGUESE, durante el año 2022 las siguientes subvenciones FONDEPORTE a la siguiente Institucion que a continuación se detalla;

ACUERDO N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
350	Club Deportivo Caleta Huracán Rut:73.445.000-6	Para instalación pasto sintético.	\$11.000.000.-

2.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Fondeporte" un monto de \$11.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LINDA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/MSN/VCF/epa

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3